

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS CHAPAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

CONCEJAL-PRESIDENTE

D. Carlos M^a. Alcalá Belón
(Por Decreto de nombramiento nº 444/2018
Exp: 2018/GENDEC-392)

VOCALES

D ^a . María José Figueira de la Rosa	Vicepresidenta (Vocal PP)
D ^a . María Inmaculada Galera Padilla	Vocal PP
D. José Antonio Rodríguez Doncel	Vocal PP
D. Antonio Miguel Cerván Ruiz.	Vocal PSOE
D ^a . María Carmen Machuca Ramos	Vocal IULV-CA
D. Manuel Martínez Latorre	Vocal CSSP
D ^a . Nuria Montañés Barco (suplente)	MTT Participación Ciudadana
D ^a . Ana Belinchón Román	MTT Cultura y Juventud
D. Antonio Cano López	MTT Deporte
D. José Manuel Sánchez Ruiz	MTT Desarrollo Social
D. José Carlos Serrano Rodríguez	MTT Desarrollo Económico

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las 18 horas y cinco minutos del día 26 de abril de 2018 y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la sede del Distrito sita en el inmueble municipal situado frente a la Plaza Fco. Rueda Tovar, nº 1, los señores y señoras arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión de Constitución de la Junta Municipal del Distrito de Las Chapas convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de D. Carlos Alcalá Belón, por Decreto de nombramiento de fecha 22/01/2018 y con mi asistencia como Secretario, Antonio Jesús Guerrero González, actuando por delegación de la Jefa de Grupo, efectuada por instrucción de servicio, de fecha 23 de abril de 2018, por sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local,

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS CHAPAS.- Una vez comprobada la identidad de los/las vocales, queda constituida la Junta Municipal del Distrito de Las Chapas por las personas asistentes, arriba relacionadas.

El Sr. Concejal-Presidente toma la palabra agradeciendo la asistencia y participación a los miembros presentes en este acto constitutivo de la Junta Municipal de Distrito.

Recordando que los Distritos constituyen un elemento esencial para el desarrollo de políticas de desconcentración de la gestión pública, así como para facilitar y potenciar la participación ciudadana en los asuntos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.